

13.

¿Enviarás los libros?—Los enviaré.—¿Darás tú el pan?—Lo daré.—No lo daré.—¿Lavo la ropa de la niña (Gen.) de la portera (Gen.) de la hermana (Gen.) de mi tía (Gen.)? —No la lavo—No la lavaré.—¿Qué (Ac.) has lavado?—No he lavado nada (Ac.)—¿Quién (Nom.) no ha lavado nada? (Ac.)—Yo (1).—¿Pelearás (2)?—Pelearé (3).—¿Pelearémos (3)?—Pelearéis (3).—¿Quién corta la carne?—Los criados (1).—¿La cortan?—La cortan.—¿Qué (Ac.) recibes?—Recibo tu dinero.—¿Qué compra el polaco?—Compra nuestro pan.—¿Quién (Nom.) quiere este azúcar?—Nadie (Nom.)—¿Regaló Juan una torta á la vecina de tu hermana en-el-jardín?—La regaló (1).—¿A quién (Ac.) amas?—A mi madre (1).

Agrege el alumno ablativos de TIEMPO ó de LUGAR á las cláusulas anteriores.

14.

¿Qué comerá Pedro?—Comerá su pan.—¿Quién lo comerá?—Pedro (1).—¿Qué comerá?—Su pan (1).—¿Enviará en-una-cesta las frutas el hortelano á la niña (Dat.) de la portera (Gen.) esta-tarde antes-de-la-puesta (Abl.) del sol?—Las enviará (1).—¿Quién (Nom.) dará el pan?—El panadero lo dará.—¿Quién lava la ropa?—La lavandera lava la ropa en-el río (Abl.) detrás-del-puente (Abl.) ante-la-casilla (Abl.) de los guardas (Gen.).—¿Qué lava?—La ropa.—¿Lavas tú algo?—Yo no lavo nada.—¿No lavas algo?—Nada.—¿Escribió el general la carta al coronel del regimiento?—El general no escribió esa carta.—¿Quién la escribió?—La escribió su secretario.—A quién (Ac.) censuras?—A mi hermano (1).

LECCIÓN XI.

DEL ACUSATIVO.

(Continuación de las Lecciones II, IX y X.)

Aun cuando un Acusativo esté perfectamente indicado por la co-

- (1) Diga el discípulo la cláusula entera.
- (2) ¿Es desinencial aquí el Nominativo?—¿Está dicho el Nominativo no desinencial?—No.—¿Cuál es el no desinencial?
- (3) Haga el Maestro preguntas al discípulo análogas á las de las Lecciones anteriores.
- (4) Las Lecciones 2, 9, 11, 13, 47 y 48 también tratan del Acusativo.—Y las Lecciones 18 á 21 en que se habla de la Pasiva.

respondiente palabra, se suele reforzar su idea pleonásticamente por medio de otro Acusativo.

¿Viste á la enferma?—LA VI Á ELLA MISMA.

Con decir en la respuesta *la vi*, había ya bastante; pero el afán de no dejar duda á la afirmación, hace repetir el Acusativo.—Y ¿cuáles son los Acusativos?—*La*, (primer Acusativo indispensable): *á ella misma*, (segundo Acusativo pleonástico, y, por tanto, suprimible).

CONSTRUCCIÓN REFLEXIVA.

Un agente puede con frecuencia ejecutar un acto sobre otro ser ó sobre sí mismo.

Juana lava á la niña. (Acusativo.)

Juana se lava. (Acusativo.)

¿Qué caso es á la niña?—Acusativo.—¿Por qué?—Porque es el objeto (gramatical) lavado: porque es á quien se lava.

Y ¿qué caso es se?—También Acusativo.—¿Por qué?—Porque ese se representa á Juana, que es lo que se lava: la persona á quien se lava.

*
**

Quando un agente ejecuta un acto sobre sí mismo, entonces el Acusativo se expresa por una de las palabras *me, te, se, nos, os, se, correspondientemente*.

La correspondencia es como sigue:

Yo	(Nom.) me (Ac.)	lavo.
Tú	(Nom.) te (Ac.)	lavas.
El	(Nom.) se (Ac.)	} lava.
Ella	(Nom.) se (Ac.)	
El hombre	(Nom.) se (Ac.)	} lava.
La mujer	(Nom.) se (Ac.)	
¿Quién	(Nom.) se (Ac.)	
Nosotros	(Nom.) nos (Ac.)	lavamos.
Nosotras	(Nom.) nos (Ac.)	lavamos.
Vosotros	(Nom.) os (Ac.)	laváis.
Vosotras	(Nom.) os (Ac.)	laváis.
Ellos	(Nom.) se (Ac.)	} lavan.
Ellas	(Nom.) se (Ac.)	
Los hombres	(Nom.) se (Ac.)	} lavan.
Las mujeres	(Nom.) se (Ac.)	
¿Quiénes	(Nom.) se (Ac.)	

Los acusativos

me, te, se, nos, os, se,

se llaman Acusativos REFLEXIVOS ó REFLEJOS.

Y la construcción en que ellos entran se llama CONSTRUCCIÓN REFLEXIVA.

OBSERVACIÓN 1.^a—Los Nominativos anteriores (menos QUIEN y QUIENES y los demás de TERCERA PERSONA) pueden suprimirse cuando el sentido no ofrezca ambigüedad.

OBSERVACIÓN 2.^a—Todos los Acusativos anteriores pueden ser reforzados pleonásticamente.

Yo me lavo } á mí (mismo).
 } á mí (misma).

Tú te lavas } á ti (mismo).
 } á ti (misma), etc.

Digase cuáles palabras están en Nominativo, Acusativo y Dativo en los temas siguientes; y por qué.

Diganse con especialidad los acusativos reflejos.

15.

¿Qué lavas en-el-río?—Lavo en-el-río la ropa de los niños.—
¿Te (Ac.) lavas por-la-noche?—Me (Ac.) lavo por-la-mañana (Abl.) á-la-
madrugada (Abl.) cerca-de-la-lancha (Abl.) en-el-mar (Abl.).—¿Bañas
al niño en-la-tina?—Lo baño en-el-estanque.—¿Te bañas?—Nos (Ac.)
bañamos los-veranos (Abl.) en-las-playas (Abl.) de Cádiz (Gen.).—
¿Quién (Nom.) te (Ac.) afeita?—Nadie (1).—Yo me afeito á mí mis-
mo (2).—¿A-quién (Ac.) aborreces?—Aborrezco á-la-criada (3). Esta-
mañana (Abl.) escribí las cartas á la cocinera de mi amigo.

(1) Diga el alumno la cláusula entera.

(2) ¿Hay aquí dos Nominativos?—Sí.—¿Cuáles?—Yo y la terminación **o** de *afeito*.—¿Cuál es el Nominativo pleonástico?—Yo.—¿Hay dos Acusativos?—Sí.—¿Cuáles?—Me y á mi mismo.—¿Cuál es el pleonástico?—Á mi mismo.

(3) ¿Qué caso es á la criada?—Acusativo.—¿Por qué lleva á?—Por ser Ac. de persona.

16.

El coronel habló á mi primo.—Juan pagó en-oro (Abl.) las botas al zapatero á-la-puerta (Abl.) de la calle. (Gen.)—Ella no presta dinero á nadie fuera-de-su-casa. (Abl.)—El padre regalará esta-semana (Abl.) en-la-bandeja (Abl.) de Juana los dulces á sus hijos.—El taquígrafo escribió á su hermano una carta en-pergamino.—Hablé á tu hermano.—Nadie ha respondido al comisario.—El sastre hizo un vestido.—¿A quién (Dat.) envió tortas ese hombre?—Las envió á su hermana.—¿Quién? (1)—Ese hombre (2).—¿A quién (Ac.) miras?—Al niño (3).

LECCIÓN XII.

DEL DATIVO.

(Continuación de la Lección III.)

A veces los Dativos son seres desconocidos que se representan por las voces á alguien, á nadie..... ¿á quién? etc.

¿A quién (Dat.) diste el pan?—A nadie.

Como se ve en el ejemplo anterior, un Dativo puede, él solo, representar una cláusula entera, cuyos antecedentes se encuentren en otra cláusula anterior.—A nadie, en el ejemplo, representa la cláusula total *yo no di el pan á nadie*.

*
**

Para no repetir Dativos ya enunciados (en cláusulas precedentes) se usan los pronombres *le, les* (4).

¿Diste algo á la pobre?—Le (Dat.) dí el vestido (5).

Le en la respuesta representa al Dativo de la pregunta á la pobre.

(1) *Quien*, Nominativo.—Diga el discípulo la cláusula entera.

(2) *Ese hombre*, Nominativo.—Digase la cláusula entera.

(3) Recuérdese que las Lecciones 2, 9, 10, 13, 47 y 48, tratan también del Acusativo.—Y además las Lecciones 18 á 24 sobre la Pasiva.

(4) Nunca **lo** ni **la, los** ni **las**. Es falta común en Castilla usar *lo* ó *la, los* ó *las* COMO DATIVOS.

(5) No ha de decirse: *LA di un vestido*.

*
**

Me, te, nos, os, son los Dativos de los Nominativos *Yo, tú, nosotros ó nosotras, vosotros ó vosotras*.

Ella **ME** dió el pan.

¿A quién fué dado?—A *mi, á mi persona*; en cuya representación está el *me*: luego *me* es Dativo en el ejemplo.

OBSERVACIÓN.—*Me, te, nos, os*, pueden ser Acusativos ó Dativos (Véase Lección IX).—Y, como la forma es siempre la misma, solamente el examen del sentido en que esas palabras aparecen en sus respectivas cláusulas, es lo que puede servir de guía para decidir el caso en que se encuentran.

*
**

También ¿*á quién? á quiénes?* pueden ser Acusativo ó Dativo, según el sentido.

¿A quién (Ac.) amas?
¿A quién (Dat.) das el pan?

*
**

En español es muy frecuente reforzar los Dativos con otros enteramente pleonásticos, y, por tanto, suprimibles.

¿A quién (Dat.) le (Dat.) diste el dinero?
Se (Dat.) lo (Ac.) di á mi vecino (Dat.)

¿Cuántos Dativos hay en cada cláusula?—Dos.—¿Cuáles son los de la pregunta?—¿*A quién y le?*—¿Cuál es el pleonástico?—*Le*.—¿Puede suprimirse?—Sí: bastaría con decir: *¿á quién diste el dinero?*—¿Cuáles son los dos Dativos de la respuesta?—*Se y á mi vecino*.—¿Cuál es el pleonástico?—*Se*.—¿Puede suprimirse?—Sí: bastaría con decir: *lo di á mi vecino*.

*
**

Por último, una persona puede ser Dativo de sí propio.

Juana guarda el dinero á tu hija (Dat.).
Juana se (Dat.) guarda el dinero.

En la primera cláusula, el Dativo *á tu hija* se refiere á una persona distinta de Juana.—En la segunda, el Dativo *se* se refiere á la misma Juana.

*
**

Los Dativos correspondientes á los Nominativos

yo, tú, { él, nosotros, vosotros, ellos,
 { ella, nosotras, vosotras, ellas.

son, pues, iguales á los Acusativos de la lección XI,

me, te, se, nos, os, se,

y sólo el sentido en cada cláusula puede decidir el caso en que se encuentran esos seis importantísimos monosílabos.

Digase cuáles palabras están en Acusativo y Dativo en los temas siguientes; y por qué.

Diganse con especialidad los Nominativos desinenciales.

17.

¿A quién (Dat.) dimos el pan?—A mí (Dat.) (1)—La florista escribió una carta á su amigo (Dat.)—Le (Dat.) escribió la carta en el jardín?—El coronel de mi regimiento habló en la calle (Abl.) con mi primo (Abl.)—Ella no presta dinero á nadie.—Hablé á tu hermano esta mañana en la plaza.—Nadie ha respondido á mi padre.—El sastre me (Dat.) hizo un vestido.—¿A quién hizo un vestido?—A mí (2).—¿A quién (Dat.) envió tortas ese hombre?—Las envió al hambriento.—¿A quién diste la bebida?—Al sediento (2).—¿Qué le diste?—Le di el paño.—A quién (Ac.) amas?—A nadie (Ac.).—A quién (Dat.) envías esa fruta?—A nadie (Dat.)

Agregue el discípulo un Dativo pleonástico á cada una de las cláusulas anteriores.

(1) Diga el discípulo la cláusula entera.

(2) Aquí faltan el Nominativo, el Acusativo y el verbo: no hay expreso más que el Dativo: diga el discípulo la cláusula entera: cuando la haya dicho observe si ha enunciado un Dativo pleonástico, y suprimalo.

18.

¿Les hablaste?—Les hablé esta mañana en el mercado.—¿Me (Dativo) darás pan?—Te (Dat.) daré vino.—¿Te (Ac.) bañas?—Me (Ac.) baño.—El conde le (Dat. pleon.) escribió un billete al amigo (Dativo necesario) de mi padre.—Juan le (Dat. pleon.) dictó una esquila al criado de mi hermano.—Yo dí un palo al perro del hortelano.—Yo regalé á mi primo el caballo de mi madre.—Pagué el perro del cazador al administrador del duque.—Presté la carretela de mi amiga á la hermana de la duquesa.—Envié los dulces de las monjas á la mujer de mi amigo.—Regalé los dulces del confitero al niño de la vecina en la bandeja (Abl.) de mi madre (1).

Agréguese un Ablativo á cada cláusula.

LECCIÓN XIII.

(Continuación de las Lecciones anteriores)

lo }
la }
los } son siempre Acusativos.
las }

le }
les } son Dativos (2).

me }
te }
se } pueden ser { Dativos
nos } { ó
os } { Acusativos.
se }

CONCURRENCIA DE DATIVO Y ACUSATIVO.

Cuando concurren en una cláusula dos de los monosílabos precedentes, uno como Dativo, y otro como Acusativo, entonces se colocan en el orden que sigue:

(1) Recuérdese que las Lecciones 3, 13 y 48, también tratan del Dativo.

(2) Según la Academia *le* puede ser también Acusativo. Los castellanos prefieren el *le* al *lo* como Acusativo. El resto de los españoles prefieren el *lo* al *le* para Acusativo.

<i>Dativo.</i>	<i>Acusativo.</i>	
me	lo	me lo envió.
me	la	me la envió.
me	los	me los envió.
me	las	me las envió.
te	lo	te lo remitirá.
te	la	te la remitirá.
te	los	te los remitirá.
te	las	te las remitirá.
se	lo	se lo pagará.
se	la	se la pagará.
se	los	se los pagará.
se	las	se las pagará.
nos	lo	nos lo dará.
nos	la	nos la dará.
nos	los	nos los dará.
nos	las	nos las dará.
os	lo	os lo dijo.
os	la	os la dijo.
os	los	os los dijo.
os	las	os las dijo.
se	lo	se lo referirá.
se	la	se la referirá.
se	los	se los referirá.
se	las	se las referirá.

Se deduce de los ejemplos precedentes:

1.º Que los Dativos monosílabos se colocan antes de los Acusativos.

2.º Que los Dativos *le* y *les* no se usan cuando concurren con los Acusativos *lo*, *la*, *los*, *las*.

3.º Y que, en lugar de los Dativos *le* y *les*, se usa entonces el Dativo *se*: es decir, en la concurrencia de un Dativo monosílabo con alguno de los Acusativos también monosílabos *lo*, *la*, *los*, *las*.

*
**

Como ya se ha dicho, es muy frecuente en español reforzar los Dativos con Dativos pleonásticos, que en rigor pudieran muchas veces suprimirse, sin inconveniente para la claridad:

Me los envió á mí.
Te la remitirá á ti.
Se lo pagará á ella misma.
Nos lo dará á nosotras, etc.

Pero el uso de los Dativos pleonásticos es casi necesario cuando el Dativo es **se**; porque, careciendo ese **se** de género y de número, no queda en muchas ocasiones bien determinado el Dativo.

En efecto:

	á él.
	á ella.
	á ellos.
	á ellas.
	á usted.
	á ustedes.
Se lo, puede ser	á sí mismo.
	á sí misma.
	á sí mismos.
	á sí mismas.
	á un sustantivo masculino en singular.
	á un sustantivo femenino en singular.
	á un sustantivo masculino en plural.
	á un sustantivo femenino en plural.

se lo comprará á él.
se lo comprará á ella.
se lo comprará á ellos.
se lo comprará á ellas.
se lo comprará á usted.
se lo comprará á ustedes.
se lo comprará á sí mismo (para sí propio).
se lo comprará á sí misma (para sí propia).
se lo comprarán á sí mismos (para sí propios).
se lo comprarán á sí mismas (para sí propias).
se lo comprará al carnicero.
se lo comprará á la zapatera.
se lo comprará á los escribientes.
se lo comprarán á las naranjeras.

Y las mismas combinaciones que con «**se lo**» pueden ocurrir con **se la**, **se los**, **se las**.

Se los pagaré á él
Se los pagaré á ella.
Se los pagaré á ellos.
Se los pagaré á ellas.
Se los pagaré á usted, etc.

Diga el discípulo los **CASOS** del tema siguiente:

19.

¿Darás esa tela al carpintero?—Se (1) la (Ac.) *daré*.—¿Escribirás á tus primas las cartas?—Se (2) las (Ac.) *escribiré* esta-noche. (Abl.) —¿A quién prestasteis vosotras los libros?—Se (Dat. pleon.) los (Ac.) *prestamos* á las hijas (Dat. necesario) de la maestra (Gen.) (3).—¿Me (Dat.) *prestas* tus vestidos?—No te (Dat.) los (Ac.) *presto*.—¿Se (Dat.) los (Ac.) *lavas* á tus hijas (Dat. necesario)? (4).—Se (Dat.) los (Ac.) *lavo*.—*Paseo* por el campo.—*Tropecé* en la piedra.—*Cai* en tierra.—*Escribo* con la pluma.—*Dió* contra el quicio.—El general *salió* á campaña contra el enemigo.—*Escribi* según mis principios.—*Escribi* con claridad según su opinión.—El cocinero *devolvió* el pan al panadero en esta espuerta.

Fórmense ejemplos como los anteriores (5).

LECCIÓN XIV.

DEL NOMINATIVO.

(Continuación de las Lecciones I y VI á VIII.)

No todos los verbos son expresivos de acción.

Hay muchos verbos (y muy importantes) destinados á expresar que algo *existe*, ó que se encuentra en cierto *estado*, ó que *ocurre*, etc.

De estos verbos son muy principales:

(1) Este Dativo **se** es masculino y singular por referirse *al carpintero*, y no hay anfibología porque el sentido es claro.

(2) Este Dativo **se** es femenino y plural por referirse al Dativo de la pregunta *á tus primas*.

(3) ¿Cómo sería esta cláusula sin el Dat. pleonástico?—Los prestamos á las hijas de la maestra.

(4) Diga el discípulo esta cláusula sin el Dat. pleonástico.

(5) Las lecciones 2, 9 á 11, 47 y 48, también tratan del Acusativo; y las lecciones 3, 12 y 48, tratan asimismo del Dativo, y también hacen referencia al Ac. las Lecciones 18 á 24, que tratan de la Pasiva.

Ser.
 Existir.
 Estar.
 Acaecer.
 Acontecer.
 Ocurrir.
 Resultar.
 Constar, etc.

Juan existe.
 Pedro está en-el-jardín (Abl.).
 Esto aconteció por la mañana (Abl.).

Los Nominativos de las cláusulas anteriores son, respectivamente, Juan, Pedro y esto.

*
 **

Se ve, pues, que la idea de *agente* (Lecciones 1, 6 á 8), no es esencial á la de Nominativo; pues hay verbos con los cuales no se expresa que *alguien* haga algo; sino únicamente que algo es, ó está, ó acontece, etc.

Por lo cual, esta nueva noción hace ver que la regla práctica de la Lección I (verdadera cuando se trata de actos) no es una regla general que abarque todos los ejemplos de Nominativo.

Así, pues, en vez de decir el alumno que únicamente está en Nominativo la palabra con que se responde á la pregunta ¿quién es quien....? hay que agregar que está también en Nominativo la palabra con que se responde á la pregunta ¿qué es lo que.....?.

El sol existe.

¿Qué es lo que existe?—El sol.—Luego *el sol* está en Nominativo.

El fusil es pesado.

¿Qué es lo que es pesado?—El fusil.—Luego *el fusil* está en Nominativo.

Acaeció su muerte esta mañana.

¿Qué es lo que acaeció?—Su muerte.—Luego *su muerte* está en Nominativo.

*
 **

El verbo *ser* lleva dos Nominativos.

El león es una fiera especial.

¿Qué es lo que es una fiera especial?—El león.—Luego *el león* está en Nominativo.—Por otra parte: ¿qué es lo que es el león?—Es una fiera especial.—Luego *una fiera especial* está también en Nominativo.

Diga el discípulo los Nominativos del tema siguiente.—Diga luego los otros CASOS.

20.

El sol (Nom.) existe.—El elefante (Nom.) es un animal (Nom.).—La violeta (Nom.) es azul (1).—Mi reloj adelanta.—El reloj de la iglesia atrasa.—El fusil pesa.—El mango del tenedor es blanco.—El libro está sobre-la-mesa junto-al-reloj.—El globo es redondo.—¿Qué (Nom.) (2) sucede?—No sucede nada (Nom.) (3).—¿Qué (Nom.) pasa?—Nada (Nom.) pasa.—¿Qué (Ac.) tienes?—Nada (Ac.) tengo.—¿Qué les (Dat. pleon.) has-dado á los patos del estanque del Retiro? (4).—Les he-dado pan.—¿A ellos? (5)—A ellos (5).—¿Qué (Nom.) es eso (Nom.)?—Eso (Nom.) es una flor (Nom.) de América. (Gen.)—¿Qué (Nom.) hay en-este-tonel (Abl.)?—Hay vino (Nom.).—¿Qué (Nom.) te (Ac.) pasa?—¿Qué (Nom.) te (Ac.) aflige?—(6).

LECCIÓN XV.

DEL NOMINATIVO.

(Continuación de las Lecciones I, VI á VIII y XIV.)

No todas las cláusulas tienen Nominativo.

En español cuando no vemos **agentes** en los fenómenos que

(1) En latín los adjetivos que acompañan al verbo *ser* van en Nominativo.

(2) En los temas de las Lecciones anteriores, la palabra **que** ha estado siempre en *Acusativo*.—Aquí está en Nom.

(3) En los temas anteriores la palabra **nada** ha estado siempre en *Acusativo*.—Aquí está en Nom.

Se ve, pues, que el sentido, y nó la estructura de las palabras, es lo que decide de los casos.

(4) ¿Hay en esta cláusula Dativo pleonástico?—Sí.—¿Cuál es?—*Les*.—Pues diga el discípulo la cláusula sin el Dativo pleonástico.

(5) Diga el discípulo la cláusula entera.

(6) Las Lecciones 1, 6 á 8, 47 y 48, también tratan del Nominativo.—Y las Lecciones 18 á 24, que tratan de la Pasiva.—Véase sobre todo la 25, en que se da la verdadera definición.

* *

Este acomodamiento de las desinencias verbales á los géneros, números y personas de los Nominativos, se llama *concordancia de Nominativo y verbo*.

El verbo concierta siempre con su Nominativo en número y persona; y además en género cuando el verbo está en la voz pasiva (1).

Forme de su invención el discípulo cláusulas con verbos impersonales PROPIOS y verbos personales IMPROPIOS.

Diga además en qué conciertan los Nominativos con sus verbos en los temas de las Lecciones I á V (2).

LECCIÓN XVI.

AFIRMACIÓN.—NEGACIÓN.—INTERROGACIÓN.

Las cláusulas son susceptibles de varias formas.

Las formas principales son:

La forma **afirmativa**,

La forma **negativa**,

La forma **interrogativa**,

Y la forma **negativo-interrogativa**.

* *

La forma **AFIRMATIVA** es la de los verbos en la conjugación común.

Yo vengo.

Tú vienes.

Juan viene.

Nosotras venimos.

Vosotras venís.

Los soldados vienen, etc.

(1) Hay además otros casos de concordancia con el Acusativo, cuando el auxiliar es **tener**.

Nosotros tenemos escritas las cartas.

¿Tenéis vosotras guardados mis relojes?

Ellos tenían embargadas las fincas, etc.

(2) Las Lecciones 1, 6 á 8, 14, 47 y 48, también tratan del Nominativo. Las Lecciones 18 á 24 tratan de la Pasiva, y no se olvide que, á su tiempo, ha de estudiarse sobre todo la Lección 25, donde se da la verdadera definición.

La **NEGATIVA** se obtiene anteponiendo á los verbos la negación **no**.

No llueve.

La **INTERROGATIVA** consiste en la conocida intonación especial con que enunciamos toda cláusula interrogativa y en cuya virtud la distinguimos de la afirmativa.

¿Viene?—Viene.

Y la **INTERROGATIVO-NEGATIVA** se obtiene anteponiendo á los verbos la negación **no** y dando, además, á la frase la especial intonación interrogativa.

¿No truena?

* *

AMPLIFICACIÓN.—Ejemplos de interrogativa y afirmativa:

¿Viene?—(Forma interrogativa.)

Viene.—(Forma afirmativa.)

En estos dos ejemplos son enteramente iguales todas las letras. — Y, siendo esto así, ¿en qué conocemos que con la primera cláusula se pregunta, y con la segunda cláusula se afirma?—En que la intonación no es la misma para la una que para la otra.—Y ¿en qué está la diferencia?—La sílaba final **ne** de la pregunta, resulta dicha con una intonación musicalmente *más alta* que la de la primera sílaba **vie**; y, cuando respondemos, esa misma sílaba final **ne** aparece dicha con una intonación musical bastante más baja que la anterior sílaba **vie**.

Nuevos ejemplos:

¿No viene?—(Forma interrogativo-negativa.)

No viene.—(Forma negativa.)

También ahora, como antes, son en uno y otro ejemplo iguales todas las letras; y, también ahora como antes, la pregunta se distingue de la respuesta en la intonación.—Cante ambas cláusulas el discípulo, y verá la diferencia.

* *

La intonación no tiene nada que ver con el acento.—El acento es la **FUERZA MAYOR** que distingue á una sílaba de las demás de su vocablo; mientras que con la intonación un vocablo en la afirmativa se distingue de sí propio en la interrogativa.